| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO

**PROCESO NRO. SAMC-DG-SG-015-2026**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD DE LAS REGIONALES AMAZONAS Y VICHADA, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS RESPECTIVOS GRUPOS FAMILIARES, DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS, EL PLAN APROBADO PARA LA VIGENCIA Y LAS CANTIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | PONDERABLE |
|---|---|---|---|---|
| J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 93,18 PUNTOS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INPAKTA BTL S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | PUNTAJE TOTAL ASIGNADO: 99,00 PUNTOS |

*Nota: El puntaje discriminado de cada uno de los factores de ponderación se encuentra en las evaluaciones de cada componente (económico y técnico), las cuales hacen parte integral del presente informe y se publican junto con él en la plataforma SECOP II.*

En concordancia con lo anterior, verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte de los dos proponentes y efectuada la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomienda a la ordenación del gasto la adjudicación del proceso de contratación al oferente INPAKTA BTL S.A.S., identificado con NIT 900.752.417-9, quien obtuvo el mayor puntaje total, esto es, noventa y nueve (99,00) puntos, y ocupa en consecuencia el primer orden de elegibilidad.

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.**